

Magazín Ruralidades y Territorialidades

Volume 1
Number 5 *Sistemas Territoriales de Innovación
Agropecuaria*

Article 17

2020-10-30

Entrevista a Jorge Mario Díaz, director ejecutivo de Agrosavia

Oscar Eduardo Garavito
Universidad de La Salle, Bogotá

Follow this and additional works at: <https://ciencia.lasalle.edu.co/mrt>

Citación recomendada

Garavito, Oscar Eduardo (2020) "Entrevista a Jorge Mario Díaz, director ejecutivo de Agrosavia," *Magazín Ruralidades y Territorialidades*: No. 5 , Article 17.

Disponible en:

This Artículo de Divulgación is brought to you for free and open access by the Revistas de divulgación at Ciencia Unisalle. It has been accepted for inclusion in *Magazín Ruralidades y Territorialidades* by an authorized editor of Ciencia Unisalle. For more information, please contact ciencia@lasalle.edu.co.

ENTREVISTA A JORGE MARIO DÍAZ, DIRECTOR EJECUTIVO DE AGROSAVIA*



Jorge Mario Díaz

En el año 2019, Jorge Mario Díaz asumió la dirección ejecutiva de Agrosavia, organización pública que busca generar conocimiento científico y desarrollo tecnológico agropecuario, con el propósito de mejorar la competitividad sectorial en la vía de superar algunas de las barreras que han determinado la

pobreza y la desigualdad rural. Lo anterior, a través de la equidad en la distribución de los beneficios de la tecnología, la sostenibilidad en el uso de los recursos naturales, el fortalecimiento de la capacidad científica y tecnológica de Colombia y, la contribución a mejorar la calidad de vida de la población.

Con la Ley 1876 del 2017 se crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria (SNIA) y, con este, el Subsistema Nacional de Investigación y Desarrollo Tecnológico Agropecuario, en el cual Agrosavia se configura como un actor relevante. ¿Podría, por favor, indicar cuál es el propósito y alcance de este subsistema en el contexto de la ley mencionada?

Hay que tener en cuenta que, desde la perspectiva del SNIA, los subsistemas no pueden verse como compartimentos aislados, sino como componentes dinámicos del sistema. Dicho lo anterior y, de acuerdo con lo establecido por la ley, el subsistema es

el conjunto de políticas, instrumentos y actores, así como las relaciones que estos promueven, con el objetivo de orientar, planificar, implementar y evaluar

las acciones de investigación, desarrollo tecnológico y transferencia de tecnología e Innovación que se ejecutan en el ámbito agropecuario. (Ley 1876, 2017, art. 17)

Como se deriva del citado artículo, el subsistema no solo está compuesto por actores, sino también por una serie de instrumentos y dinámicas referidas a la generación de conocimiento, productos y procesos propios de la esfera científico-tecnológica.

* Entrevistador: Oscar Eduardo Garavito

Así las cosas, tanto los conocimientos como las dinámicas científicas y tecnológicas que requiere una sociedad para su desarrollo deben contar con el apalancamiento y el soporte para la formación de los capitales humano e intelectual (Subsistema de Formación y Capacitación para la Innovación Agropecuaria), para que todos sus logros y desarrollos lleguen de la manera más oportuna y efectiva a sus grupos relevantes (para el caso del sector agropecuario colombiano, hablamos entonces del Subsistema de Extensión Agropecuaria).

Resumiendo, el Subsistema Nacional de Investigación y Desarrollo Tecnológico Agropecuario tiene dos propósitos: por un lado, desde la ciencia y las instituciones de investigación, generar la base científica y tecnológica que se requiere para transformar a la sociedad, a partir de la modernización del sector y la transformación social y productiva constituida en los principios de equidad y sostenibilidad; y por otro, establecer relaciones de interdependencia y articulación virtuosa con los otros dos subsistemas.

La Ley 1876, además, propone la creación y gestión de sistemas territoriales de innovación agropecuaria (STIA). Al respecto, dada su importancia en el contexto del desarrollo territorial, ¿nos podría contar cómo se ha venido desarrollando esta iniciativa en el país?

Al proponer la creación de STI, la ley recoge y da continuidad a la creciente demanda de abordar el desarrollo agropecuario del país y, en general, a su desarrollo con enfoques territoriales, pues es un hecho casi incuestionable que no es posible seguir pensando la nación, sus problemáticas y sus soluciones sin consultar las realidades específicas de sus distintos territorios. Por ejemplo, pueden resultar iluminadoras perspectivas como la que propone Donna Haraway con su concepto *conocimiento situado* o los planteamientos de Boaventura de Sousa Santos en *Epistemologías del sur* (2009), donde señala que “no es lo mismo vivir en Europa o en Norteamérica, que vivir en la India o en Bangladesh”, que, ajustado a nuestro contexto particular, implicaría pensar que no es lo mismo vivir en Bogotá, Medellín o Cali, que vivir en Vigía del Fuerte, Quibdó o en Puerto Carreño. Ahora bien, reconociendo esa particularidad, los STI buscan establecer redes de cooperación, redes de

conocimiento que vayan conectando capacidades y recursos con el fin de ir tejiendo el camino a la innovación. No se me ocurre un mejor ejemplo que los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), que, parten claramente de las perspectivas y las necesidades locales, y están convocando a la institucionalidad con presencia regional para que aborden y conecten lo productivo, la salud, la educación, la fuerza de la comunicación basada en las TIC, la provisión de infraestructura, etc., para que en una subregión o municipio la creación y el uso de conocimiento, la articulación de capacidades y la generación de capital social impulse la transformación profunda de las condiciones de vida de los pobladores rurales y la atención cuidadosa de las ventajas competitivas de lo territorial. Al proponer los STI, esta ley resalta la importancia de contar con actores relacionados con redes que favorezcan y consoliden relaciones, con el fin de incrementar y mejorar sus propias

capacidades de aprendizaje y gestión de conocimiento, de manera que promuevan la innovación abierta en un territorio determinado. Los sistemas de innovación son a la vez un enfoque, un proceso y un punto de llegada. Se construyen con la gente, pero también con las capacidades aunadas de los

territorios, por eso es un camino por recorrer, una dinámica en constante construcción, no un estado fijo de cosas terminadas y predeterminadas. No hay un solo modelo, una sola ruta para su configuración o consolidación. Es justamente en su diversidad en donde reside su potencial.



Foto de Rosana Silva

A propósito de los emprendimientos rurales de los campesinos y otros actores organizados en grupos asociativos, ¿cómo interactúa la Ley 1876 y el Pectia?

Cuando esta ley define el SNIA, lo hace de la siguiente manera:

El SNIA está integrado por las políticas, estrategias, programas, proyectos, metodologías y mecanismos para la gestión, promoción, financiación, protección y divulgación de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación en el sector agropecuario, así como por los entes públicos, privados o mixtos, y demás actores que desarrollen o promuevan actividades científicas, tecnológicas o de innovación para el sector. (Ley 1876, 2017, art. 4)

Así las cosas, hablar del Pectia es referirse a un instrumento, una estrategia, una metodología y un mecanismo esencial para la consolidación del SNIA. El Pectia, en consecuencia, no es solamente un instrumento de planificación o una forma de participación concreta para la determinación de escenarios, es también una serie de instancias y mecanismos de participación de los productores agropecuarios en la compleja operación del SNIA. Así, el Pectia es complementario a una serie de instancias de concertación de distintos niveles que se nutren de lo consiguando en él. Hablamos de: el consejo superior del SNIA y sus mesas técnicas, las Mesas de Ciencia Tecnología Agropecuaria creadas por las Comisiones Regionales de Competitividad, los Consejos Departamentales de Ciencia Tecnología e Innovación (Codectis), los Consejos Seccionales de Desarrollo Agropecuario,

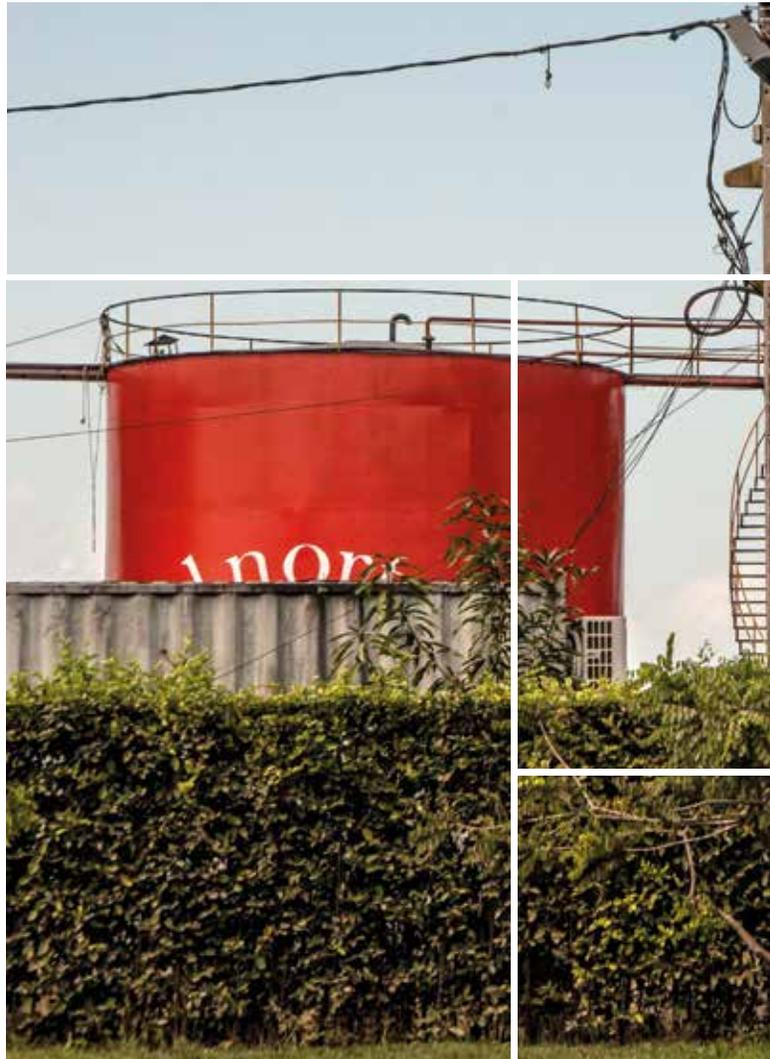
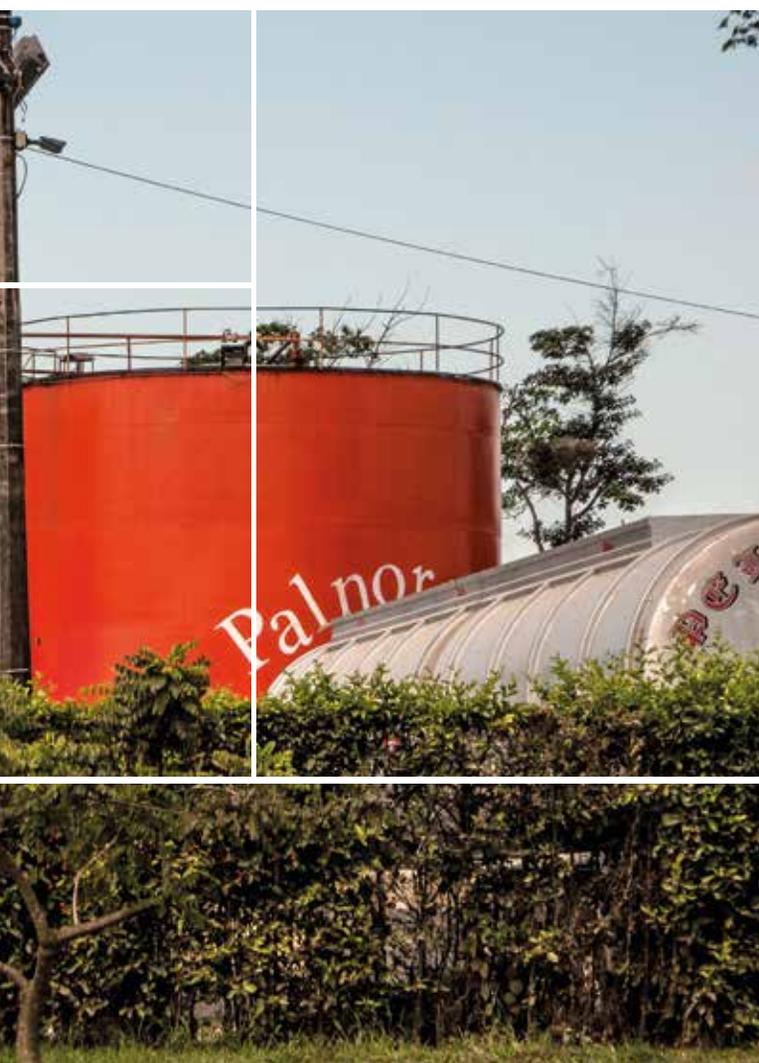


Foto de Rosana Silva

Pesquero, Forestal, Comercial y Desarrollo Rural (Consea), los Consejos Municipales de Desarrollo rural (CMDR), los STIA, las redes de innovación y, claro está, de los Planes Departamentales de Extensión Agropecuaria (PDEA) y los PDET.

No se puede caer en la trampa de pensar en los elementos del SNIA sin tener en cuenta que aluden a un sistema en el que todo debe estar conectado. Hablar de Pectia, en el marco del SNIA, es tratar un conjunto de relaciones pensadas para que los productores organizados puedan participar de la mejor manera en la definición de las problemáticas que son esenciales para el mejoramiento de su



calidad de vida, y de las soluciones identificadas para tal propósito. Ahora bien, todo lo anterior —que puede sonar un poco abstracto— se concreta, y aquí solo un ejemplo, en los PDEA o los PDET o en otro nivel de concreción de iniciativas como el Plan Nacional de Semillas, El Campo Emprende, Alianzas Productivas o Coseche y Venda a la Fija, que son instrumentos de la política pública del Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en los cuales es evidente el valor conferido a la participación de los productores organizados con el fin de encontrar la mejor salida a sus iniciativas socioproductivas.

Agrosavia realizó un importante trabajo en la definición y construcción del Pectia, que orienta la política de CTel para el sector agropecuario. ¿Considera que este plan estratégico ha sido comprendido y apropiado por los diferentes actores que promueven la ciencia, la tecnología y la innovación agropecuaria en el país, incluidas las universidades?

Como suele ocurrir con la mayoría de estos ejercicios, si bien es cierto que se ha logrado mucho, por ejemplo, el Pectia y su valor dentro del SGR, es claro que aún falta mucho por hacer. El Pectia se encuentra en un proceso de actualización debidamente soportado en la normatividad expedida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (Resolución 000407 del 2018), que busca que dicho plan responda al nuevo contexto que la creación del SNIA nos señala. Sin embargo, y en eso es preciso ser claros, se debe enfrentar el desafío que supone lograr que toda la institucionalidad, pública y privada, entienda que trabajar en la construcción, ajuste y consolidación de un instrumento de planificación como este nos va a beneficiar a todos, va a permitir optimizar esfuerzos y recursos, y, sobre todo, a facilitar establecer los procesos de

monitoreo, seguimiento y evaluación que son necesarios para determinar niveles de avance, logros alcanzados y desafíos aún pendientes.

¿Cuál cree usted que es o debe ser el aporte de las universidades en la implementación de los STIA?

Las universidades, como todas las instituciones del sector, deben sentirse parte activa de cada uno de los distintos subsistemas que hacen parte del SNIA. Su participación en el sistema de investigación y en el subsistema de formación de capacidades es absolutamente claro; por esta razón, van a cumplir un papel protagónico en el diseño, puesta en marcha y consolidación de los STIA. No solo estamos hablando de la capacidad de las instituciones para producir conocimiento y, por supuesto, para generar tecnología, sino como uno de los pilares más importantes para la generación de capital humano e intelectual.

Ahora bien, las universidades no solo forman en conocimiento académico, también construyen un ambiente intelectual y dinámicas culturales propicias para el cambio, la apertura de pensamiento y el abordaje de los desafíos con una mente crítica y propositiva; entonces, ¿cómo dudar en asignar un enorme papel a estas instituciones en la construcción de los STIA?

Es claro que cuando uno piensa en las universidades considera esencialmente a sus estudiantes y docentes, pero en este caso no es menos importante tener en cuenta el impacto que tiene su quehacer en la sociedad, pues no solo es docencia e investigación, es también extensión. La universidad y el pensamiento académico son un importante

recurso con el que cuentan los gobiernos nacionales y territoriales, ya que son múltiples los escenarios en los que estas pueden intervenir en la construcción virtuosa del territorio visto desde la perspectiva de los STIA.

Finalmente, las instituciones de educación superior deben funcionar como centros en los que convergen los actores de los STIA, por lo que pueden actuar como vínculo en la entrega del conocimiento o ayudar a que sus estudiantes se involucren con las realidades rural y agropecuaria del país para que se vinculen desde temprano en la construcción de los STIA. Además, pueden incluir desde sus currículos temáticas que ayuden a entender mejor las dinámicas agropecuarias y, de esta forma, contribuir en la generación de soluciones regionalizadas desde las ciencias.

¿Cuál es el papel de la transferencia de tecnología y la extensión en el marco de los STIA?

Este es un tema apasionante, en principio porque existe un debate en términos de si hablamos de un sistema territorial de innovación o de redes de conocimiento e innovación, en las cuales la academia, las empresas, los productores y demás actores se encuentran para discutir y construir de manera colectiva apuestas para transformar el territorio; además, no se ve muy claro el tema de la transferencia de tecnología, más bien, una gestión permanente y constante del conocimiento.

Pero si dejamos de lado ese debate —que de por sí es muy interesante y pertinente—, es indudable que el conocimiento generado solo es útil a la sociedad en cuanto es accesible; de la misma forma,



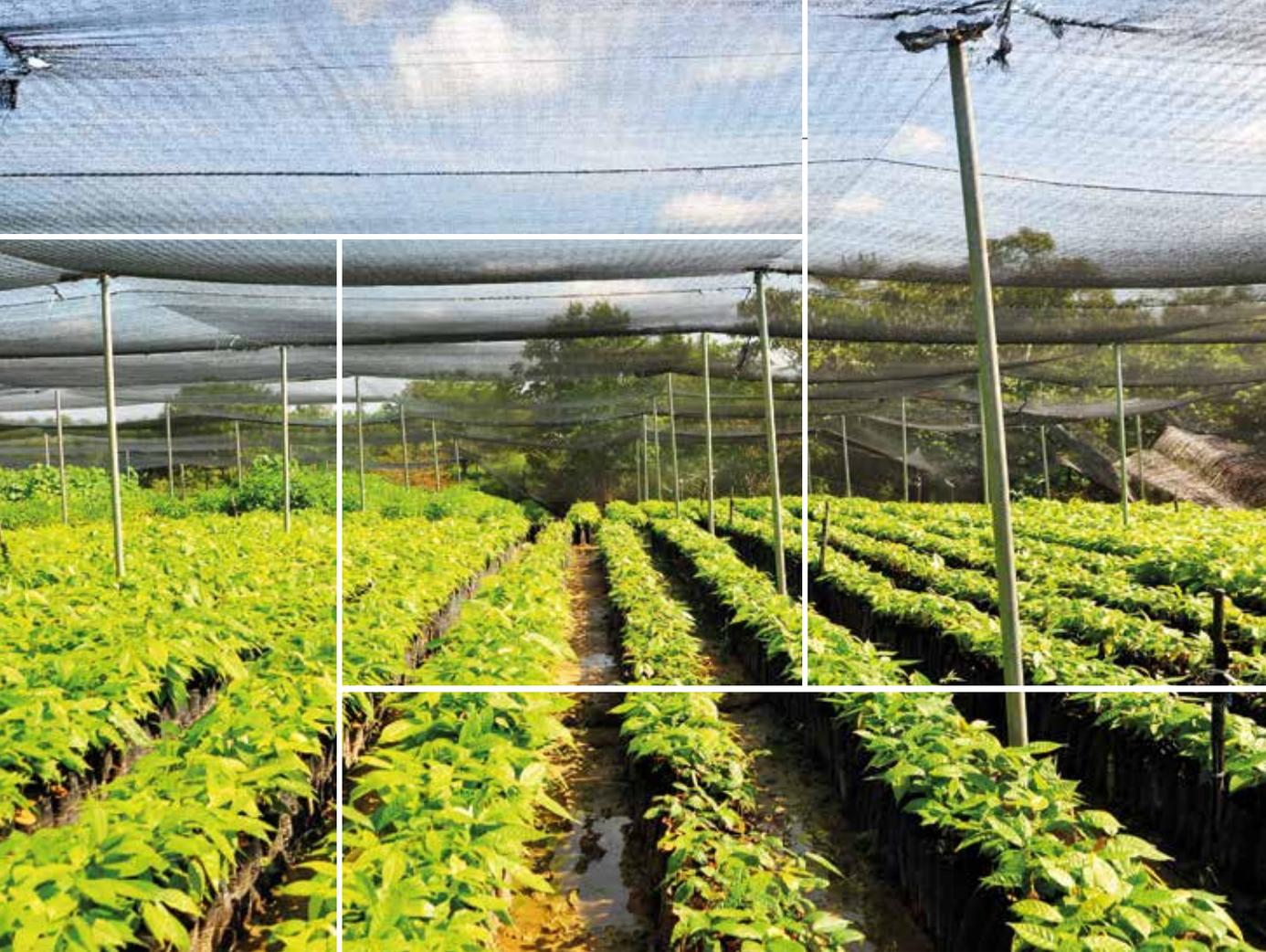


Foto de Rosana Silva

es claro que la tecnología transforma la vida de las personas en la medida en que estas pueden acceder a ella.

La transferencia de tecnología, entendida como las herramientas y las estrategias que acercan el conocimiento y las innovaciones generadas en los centros de investigación y universidades a los productores agropecuarios, es absolutamente fundamental. Por ende, fortalecer nuestros servicios de extensión, invertir en el desarrollo de estrategias de comunicación para la ciencia y la tecnología, avanzar en las apuestas para fortalecer vitrinas tecnológicas o, en un sentido más amplio, en procesos de apropiación social de estos saberes y herramientas es esencial.

Si se quiere estructurar un sistema territorial de innovación en una sociedad del conocimiento, como son todas las sociedades en este momento,

es absolutamente contundente el reconocimiento de procesos como los de la transferencia de tecnología, la extensión, la vinculación tecnológica, la apropiación social del conocimiento, entre otros para consolidar las apuestas y los retos que supone un STIA, así como la coinnovación, la coproducción y la innovación abierta; en todos los casos el desafío de la sociedad del conocimiento no está solamente en su producción, sino en su socialización, en los instrumentos para su apropiación. Desde lo dicho, ¿cómo no valorar la transferencia de tecnología?

Ahora bien, y un poco en la línea de lo señalado desde la perspectiva sistémica, es necesario fortalecer la formación profesional, técnica y tecnológica en todos estos procesos que apuntan a la gestión del conocimiento, su apropiación social y la transferencia de tecnología. La formación de talento humano para estos temas no es una cuestión menor.

¿Cómo incorporan los STIA el enfoque territorial del desarrollo rural?

No es posible pensar lo rural sin lo agropecuario y viceversa. En el caso de los STIA, las diferencias se hacen en lo metodológico, en lo conceptual, justamente para favorecer la acción de los actores del SNIA que tienen sus capacidades definidas en función de lo agropecuario, de cambio técnico de los sistemas socioproductivos, etc., pero —y allí está el meollo de problema—, pensar que la transformación de lo agropecuario es suficiente para lograr la transformación equitativa, sostenible y competitiva de los territorios de nuestra ruralidad es un absurdo. Es entonces cuando se hace necesaria, desde el Estado, la cuidadosa articulación y balance de estas dos dimensiones del desarrollo. Los STIA son una opción metodológica que permite avanzar desde la innovación agropecuaria para ir conectando hacia lo rural; entendiendo que el desafío del desarrollo rural supera las capacidades sectoriales de la política agropecuaria.

Por último, ¿cuál es su opinión al respecto del gasto público en ciencia, tecnología e innovación agropecuaria en el país?

Aunque hemos hecho un gran esfuerzo, aún nos falta. De acuerdo con el Observatorio Colombiano de Ciencia y Tecnología, el sector público aporta

al indicador de actividades de ciencia, tecnología e innovación (ACTI) un 22,3%; por su lado, las empresas aportan más de un 50%.

En los últimos años, el Gobierno ha hecho una gran apuesta por este sector, ejemplo de ello es la meta del Plan Nacional de Desarrollo de llevar la inversión en CTeI al 1,5% del PIB (hemos estado por debajo del 0,5%), la transformación de Colciencias en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y la reactivación de la Misión de Sabios para orientar una política de largo plazo que nos permita consolidar una sociedad basada en el conocimiento.

La inversión en CTeI es imperativa para enfrentar los retos globales a los que nos enfrentamos hoy en día. El cambio climático, el cuestionamiento de los actuales modelos de desarrollo e incluso pandemias como la generada por la COVID-19, son retos que se convierten en oportunidades para que la ciencia, por medio de los actores del ecosistema de CTeI, genere las transiciones socioecológicas que necesitamos para reconciliarnos con el entorno en que habitamos. Agrosavia, como actor clave de este ecosistema, pone a disposición sus capacidades en investigación e innovación para seguir transformando el sector agropecuario de manera sostenible y, de esta forma, la calidad de vida de los productores. Por eso, el llamado es a no escatimar en estas inversiones. Un país que invierte en CTeI, lo está haciendo en el desarrollo y el futuro de sus generaciones.